Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVI || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 9 DE AGOSTO DE 1961 || NUM. 17.448

PODER EJECUTIVO

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Ing. Roberto Martínez Ordóñez
Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Robelo

ORDENES DE PAGO

Mes de Octubre de 1958

Nº 13676.—L 2.10, a favor de Emilia v. de Yuja y Cía., por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el estudio de la Carretera Búffalo-Puerto Cortés.

Nº 13677.—L 226.80, a favor de Texas Petroleum Company, valor de los combustibles suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 13678.—L 3.883.00, a favor de Santiago Anderson, valor de la madera suministrada a la Dirección General de Caminos, para servicio del Mantenimiento de Carreteras.

Nº 13679.—L 268.02, a favor de Casa Comercial Mathews, S. A., valor de repuestos y accesorios suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller San Pedro Sula.

Nº 13680.—L 4.00, a favor de Emilia v. de Yuja y Cía., por artículos y materiales de Oficina, suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 13681.—L 7.01, a favor de Farmacia Handal, valor de medicinas suministradas a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Carretera Taulabé-Santa Bárbara.

Nº 13682.—L 170.56, a favor de C. H. Kochnick, por la madera suministrada a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Oficina del Taller San Pedro Sula.

Nº 13683.—L 2.05, a favor de Farmacia Handal, valor de medicinas suministradas a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Superintendencia F.

Nº 13684.—L 1.75, a favor de Emilia v. de Yuja y Cía., por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Carretera de Occidente.

Nº 13685.—L 1.50, a favor de El Maxim, por artículos de Oficina suministrados a la Dirección General de Caminos, por servicios de la Carretera Yoro-Progreso.

Nº 13686.—L 468.75, a favor de Ramón Valerio Pineda, por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Fábrica de Tubos de San Pedro Sula.

Nº 13687.—L 562.00, a favor del Servicio Estrella S. A., valor del Reencauche de llantas servidas a la Direción General de Caminos, para servicio del Taller San Pedro Sula.

Nº 13688.—L 380.50, a favor de Casa Giacoman, valor de repuestos y accesorios suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller San Pedro Sula.

Nº 13689.—L 6.000.00, a favor del Ing. Amílcar Membreño, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por el estudio del Km. cinco al Km diez, en la ruta Taulabé-Santa Bárbara, según contrato suscrito el 19 de mayo.

Nº 13690 —L 1.836.00, a favor de José Gómez Rovelo, valor que se le paga a cuenta del Contrato suscrito con la Dirección General de Caminos, el 23 de noviembre de 1957, para la construcción de puentes en la Carretera Puerto Cortés a Omoa.

Nº 13691.—L 1.240.80, a favor de José Gómez Rovelo, valor que se le paga a cuenta del Contrato suscrito con la Dirección General de Caminos, el 23 de noviembre de 1957, para la construcción de los puentes en la Carretera Puerto Cortés a Omoa,

Nº 13692.—L 462 65, a favor de Abraham William Calderón, valor que le paga la Dirección General de Caminos, como indemnización por perjuicios ocasionados en unas cercas dentro de los terrenos de la hacienda El Gualiqueme, situada en el nuevo trazo de la Carretera Panamericana.

Nº 13693.—L 761 86, a favor del Tesorero Empresa Nacional Energía Eléctrica, valor del servicio de Agua y Energía Eléctrica suministradas a la Dirección General de Caminos, durante el mes de agosto del corriente año.

Nº 13694.—L 81.00, a favor de la Empresa Sahsa, valor de un pasaje suministrado a la Dirección General de Caminos para servicio del señor Julio Arévalo, empleado del Departamento de Estudio y Planificación.

Nº 13695 L 35.00, a favor de Empresa Sahsa, valor de un pasaje suministrado a la Dirección General de Caminos, para servicio del señor Alberto Dávila, empleado de la Carretera La Entrada Copán Ruinas-Frontera con Guatemala.

Nº 13696.—L 133 00, a favor de la Empresa Sahsa, valor de los pasajes suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de los empleados del Departamento de Construcción.

CONTENIDO

Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos correspondientes a Octubre de 1958.

Secretaría de Trabajo y Previsión Social
Acuerdos correspondientes a Enero y Febrero de 1959.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos Nº 1537 al 1884, inclusive.—Agosto y Septiembre de 1960.

AVISOS

Trabajo y Previsión Social

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Lic. Oscar A. Flores
Subsecretario. Lic. Amado H. Núñez V.

ACUERDOS

15 de enero de 1959

Nº 10.—Conceder beca al ciudadano Alberto Facussé, para que pueda hacer estudios de especialización en Relaciones Obrero-Patronales, en la ciudad de Nueva Orleans, Estados Unidos de Norte América por cuenta de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, con una asignación mensual de doscientos lempiras, a partir del presente mes y por mientras duren sus estudios.

Nº 11.—Conceder beca al ciudadano Marco Rodas Alvarado, para que pueda hacer estudios de Medicina Laboral en la Universidad de México, Estados Unidos Mejicanos, por cuenta de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, con una asignación mensual de cien lempiras, a partir del presente mes y por mientras duren sus estudios.

2 de febrero de 1959

Nº 15.—Autorizar a partir del primero de enero del año en curso la cantidad de cien lempiras mensuales, a favor de la Escuela para Ciegos, como subvención de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, para el sostenimiento de la misma.

Nº 16.—Autorizar a partir del primero de enero del año en curso, la cantidad de trescientos cincuenta lempiras mensuales como subvención de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, para el sostenimiento del Orfanato Bethania, que funciona en la ciudad de San Pedro Sula.

6 de febrero de 1959

Nº 17.—1) Cancelar a partir del 31 de enero próximo pasado, el Acuerdo Nº 36 emitido el 7 de abril de 1958, por medio del cual se nombró a la ciudadana Amanda Margarita de Rosales, Mecanógrafa Primera de esta Secretaría, quien presentó su renuncia, y

2) Nombrando en su lugar a la ciudadana María Elena de Burgos, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del primero del mes en curso, fecha en que tomó posesión de su cargo.

Nº 18.—1) Cancelar, a partir del 31 de enero próximo pasado, el Acuerdo Nº 32, emitido el 12 de marzo de 1958, por medio del cual se nombró a la ciudadana María Elena de Burgos, Secretaria de la Dirección de esta Secretaría, quien pasa a ocupar otro puesto en el mismo Ramo, y

2) Nombrando en su lugar a la ciudadana Rosa Mélida Rodríguez, Escoto, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigentes.

Nº 19.—1) Cancelar a partir del 31 de enero próximo pasado, el Acuerdo Nº 57, emitido el 15 de enero de 1957, por medio del cual se nombró a la ciudadana Rosa Mélida Rodríguez Escoto, Secretaria de la Sección Jurídica, dependiente de esta Secretaría, quien pasa a ocupar otro puesto en el mismo Ramo, y

2) Nombrando en su lugar a la ciudadana Edith de Delcid.

Nº 20.—1) Cancelar a partir del 31 de enero próximo pasado, el Acuerdo Nº 57, emitido el 29 de abril de 1957, por medio del cual se nombró al ciudadano Enrique Rodríguez López, Inspector de la Sección de Inspección, dependiente de esta Secretaría, quien pasó a ocupar otro puesto en el mismo Ramo, y

2) Nombrando en su lugar al ciudadano Gilberto Bustillo Lacayo, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.

Nº 21.—Nombrando al ciudadano Enrique Rodríguez López, Inspector de la Sección de Inspección de San Pedro Sula, dependiente de esta Secretaría, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigentes.

Nº 22.—1) Cancelar el Acuerdo Nº 145 emitido el 29 de Diciembre de 1955, por medio del cual se nombró a la ciudadana Alicia Rodríguez Cerrato, Jefe de la Sección de Bienestar Social, dependiente de esta Secretaría, quien presentó su renuncia, y

2) Nombrando en su lugar a la ciudadana Zonia Canales de Mendieta, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.

Nº 23.—1) Cancelar el Acuerdo Nº 68, emitido el 9 de marzo de 1957, por medio del cual se nombró a la ciudadana Egla Zelaya de Cerrato, Visitador Social, dependiente de esta Secretaría quien presentó su renuncia, y

2) Nombrando en su lugar a la ciudadana María Cristina Agustinus quien devengará l sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

Nº 24.—1) Cancelar el Acuerdo Nº 104, emitido el 21 de mayo de 1957, por medio del cual se nombró a la ciudadana Cordelia Jordán de Lagos, Visitador Social, dependiente de esta Secretaría, quien presentó su renuncia, y

2) Nombrando en su lugar a la ciudadana Argentina Castillo.

Nº 25.—1) Cancelar el Acuerdo Nº 24, emitido el 11 de enero de 1957, por medio del cual se nombró a la ciudadana Esperanza Tomé López, Visitador Social, dependiente de esta Secretaría, y

2) Nombrando en su lugar al ciudadano Gustavo Adolfo Del Cid.

Derecho Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo Nº 1837

Tegucigalpa, D. C., 26 de agosto de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintitrés de agosto del año en curso, por el joven Jerónimo Larios Silva, estudiante y vecino de la ciudad de Choluteca, departamento del mismo nombre, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de Estudios debidamente legalizada

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Artes Plásticas, Educación Musical, Educación Moral y Cívica, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Inglés, Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1838

Tegucigalpa, D. C., 26 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Héctor Ventura, ayudante de cocina de la Escuela Normal Rural de Varones, de El Edén, Comayagua, en sustitución del señor Narciso Padilla, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus srvicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1839

Tegucigalpa, D. C., 26 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "Ramón Rosa" de Gracias, Lempira, así:

Profesora Alejandrina de Rosa, Catedrática de Geología y Mineralogía del Tercer Curso Normal y Cuarto de Ciencias y Letras, en sustitución de la Profesora Irma de Rivas, que renunció.

Profesora Irma de Ramírez, Catedrática de Biología Educacional de Quinto Curso Normal y Filosofía del Quinto de Educación Secundaria, en sustitución de la Profesora Irma de Rivas, que renunció.

Profesor Martiniano Díaz, Catedrático de Filosofía e Historia de la Educación del Quinto Curso Normal y Psicología del Cuarto Curso Normal, en sustitución de la Profa. Irma de Rivas, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1840

Tegucigalpa, D. C., 26 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Perito Mercantil José Segura Medina, Catedrático de Leyes de Hacienda y Sistema Bancario de Tercero y Cuarto de Educación Comercial del Instituto Departamental "Triunfo de la Cruz", de Tela, en sustitución de la de igual título Edith Glynn, que renunció

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar us servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1841

Tegucigalpa, D. C., 26 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "León Alvarado", de Comagua, que a continuación se detallan:

Profesora Eva María Juárez, Catedrática de Geología y Mineralogía del Tercer Curso de Educación Normal y Cuarto de Educación Secundaria, en lugar del Bachiller Luis Alberto Rubí, que renunció.

Bachiller Víctor Berlioz A., Catedrático de Francés del Tercero y Cuarto Cursos de Educación Secundaria en lugar del Bachiller Luis Alberto Rubí, que .

Profesor Dionisio Puerto Catedrático de Psicología General, del Tercer Curso de Educación Normal, en lugar de la Profesora Telma Iris Chinchilla, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1842

Tegucigalpa, D. C., 27 de agosto de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha seis de julio del año en curso, por la señora María Luisa de Sánchez, mayor de edad, en representación de su hijo Pastor Edgardo Sánchez, estudiante y ambos vecinos de la ciudad de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana y Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1843

Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Cancelar el Acuerdo Nº 1770 de fecha 11 de agosto de 1960.

—Nombrar las personas Examinadoras que practicarán examen en el Instituto Departamental "Franklin D. Roosevelt", de Puerto Cortés, a los siguientes jóvenes: Mario R. Becerra, Mirta Prince, Inés Croasdaile, Silvia Mejía, Reina Lara y Rosalío Funes:

Contabilidad 2º Curso Secretariado..

P. M. Pedro Guzmán h.
Mario Velásquez Ch.

Y a la señorita Reina Lara, en taquigrafía del 2º Curso de Secretariado:

P. M. Haydée de Ravineau
S. C. Glayds Marina Navas.

Dichos jóvenes son alumnos de la Academia "San Juan Bosco", de Puerto Cortés, y se les practicará nuevo examen en el Instituto "Franklin D. Roosevelt".—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1844

Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por el presente año, la suma de (L 15.00) quince lempiras mensuales, a favor del señor Antonio Morales, por alquiler de la casa que ocupa la Escuela Rural "Juan Ramón Molina", de la aldea Pedernales, Municipio de San Francisco de Yojoa, departamento de Cortés.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el Vº Bº del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspodiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1845

Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de septiembre a diciembre del presente año, la beca de (L 100.00) cien lempiras mensuales, a favor del joven J. Carlos Milla B., que hace estudios en Lima, Perú

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el Vº Bº del Secretario del Consejo Nacional de Economía; debiendo imputarse el gasto a la Partida 13-G, Sección 1, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1846

Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de septiembre a diciembre del presente año, la beca de (L 100.00) cien lempiras mensuales, a favor del joven Virgilio Carrasco Hernández que hará estudios en España.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el Vº Bº del Secretario del Consejo Nacional de Economía; debiendo imputarse el gasto a la Partida 13-G, Sección 1, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1847

Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a doña Gloria de Becerra, Inspectora de la Escuela Nacional de Música, en sustitución de Josefina Aguilera, que pasa a otro puesto.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1848

Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Josefina Aguilera, Colaboradora de la Casa de la Cultura, en sustitución de doña Gloria de Becerra, que pasa a otro puesto.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empice a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Derecho Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

Acuerdo Nº 1849

Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Prof. Nicolás Mejía Sierillo, Encargado de dar Orientaciones Pedagógicas y Demostraciones a las alumnos de la Escuela Normal Rural de Varones, de El Edén, Comayagua, en sustitución de la Profesora Dora Bardales, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1850

Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar los siguientes alquileres en el departamento de Cortés:

1º—Alquiler de (L 10.00) diez lempiras mensuales, autorizado en Acuerdo Nº 1721 del 1º de agosto, a favor del señor Eliseo Pineda, por alquiler de la casa que ocupa la Escuela "15 de Septiembre", de la aldea Flores del Río Frío, Municipio de San Pedro Sula.

2º—Alquiler de (L 5.00) cinco lempiras mensuales, autorizado en Acuerdo Nº 1721 del 1º de agosto, a favor del señor Santos Zúniga, por alquiler de la casa que ocupa la Escuela "Juan Ramón Molina", de la aldea Pedernales, Municipio de San Francisco de Yojoa.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1851

Tegucigalpa, D. C., 31 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

Considerando: Que es un deber del Gobierno y del pueblo conmemorar los acontecimientos de importancia histórica y rendir homenaje a los ciudadanos que han luchado por la defensa de la soberanía e integridad de la República.

Considerando: Que la Campaña Nacional de Centroamérica contra los filibusteros, terminó, con la muerte del jefe de los invasores extranjeros, William Walker, quien fue fusilado en el Puerto de Trujillo, el 12 de Septiembre de 1860, por sentencia de un Consejo de Guerra.

Considerando: Que este año se cumple el centenario de aquel acontecimiento que salvó a la patria de la amenaza y el peligro del filibusterismo,

Por tanto:

ACUERDA:

Conmemorar aquel suceso, el día 12 de Septiembre, en los establecimientos de enseñanza de la República, con actos cívicos referentes a la lucha de Centroamérica contra la invasión extranjera, dando a conocer los ciudadanos que se destacaron en defensa de la Patria.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1852

Tegucigalpa, D. C., 1º de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia interpuesta por el Profesor Federico Mayes Boquín, del Cargo de Encargado y Conservador del Museo de Arqueología Colonial de Comayagua, dependiente del Instituto Nacional de Antropología e Historia, autorizado en Acuerdo Nº 1773, del 1º de septiembre de 1958.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1853

Tegucigalpa, D. C., 1º de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor César Augusto González, Aseador del Instituto Central, de esta ciudad, en sustitución de Ernesto Membreño, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1854

Tegucigalpa, D. C., 1º de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente, a la Profesora Mercedes de Ramos, Profesora Jefe del Primer Curso Grupo "B", del Ciclo Común de Cultura General, del Instituto Central, en sustitución de la Profesora Josefa Velásquez, que goza de licencia

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1855

Tegucigalpa, D. C., 1º de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas Miembros de la Misión de Educación Fundamental Nº 1, establecida en Ocotepeque:

Profesor Francisco Jiménez, Jefe de la Misión, en sustitución del Profesor Esteban Enamorado Quintanilla, que renunció.

Profesor Adonay Ramos, Profesor de Conocimientos Básicos, en sustitución del Profesor Francisco Jiménez, que pasa a otro puesto.

Profesora Guadalupe Valeriano, Profesora de Educación para el Hogar, en sustitución de la Profa. Juana B. Calderón.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1856

Tegucigalpa, D. C., 1º de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "Francisco J. Mejía", de Olanchito, Yoro:

Profesor Joaquín Reyes Figueroa, Catedrático de Estudios Sociales, Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General Sección "A", y Sección "B", en lugar del Profesor Lisandro Quesada Bardales, que renunció.

Profesor Ranulfo Rosales Urbina, Catedrático de Estudios Sociales, Cuarto Curso de Magisterio y Educación Secundaria (Combinados), en lugar del Profesor Lisandro Quesada Bardales, que renunció.

Profesor Francisco Murillo Soto, Catedrático de Artes Industriales, Cuarto Curso de Magisterio y Educación Secundaria (Combinados), en lugar del Profesor Lisandro Quesada, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1857

Tegucigalpa, D. C., 1º de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 96.80) noventa y seis lempiras, ochenta centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Director del Instituto Central, valor que invertirá en la compra de dos pabellones nacionales para servicio de dicho centro.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1858

Tegucigalpa, D. C., 1º de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ..... (L 31.00) treinta y un lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de San Pedro Sula, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en cancelar las cuotas de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto, del servicio telefónico prestado al establecimiento.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1859

Tegucigalpa, D. C., 1º de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Víctor Manuel Calidonio, Profesor de Conocimentos Básicos de la Misión de Educación Fundamental Nº 3, establecida en Sensenti, Ocotepeque.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1860

Tegucigalpa, D. C., 1º de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar al señor Procurador General de la República, para que en nombre del Poder Ejecutivo —Ramo de Educación Pública— compre por la suma de ..... (L 1.000.00) mil lempiras, una propiedad al señor Florencio Galo, ubicado en el caserío Soncoanes, aldea de Calaire, jurisdicción de El Corpus, departamento de Choluteca, que tiene los siguientes límites y dimensiones: al Norte, lote número quince de Matías Betancourt Vílchez; al Sur, lote número diecisiete de Vicente Soriano; al Este, El Terrerito; y al Oeste, lote número diecisiete y lote número tres en Corralitos, mide, tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas y dos mil diecinueve diez milésimas, en dicho terreno se halla construída una casa que mide once varas de largo uor seis varas de ancho, dos corredores a lo largo de la casa, está contruida de maderas labradas y rollizas, de paredes de bahareque, pisos enladrillados con ladrillos de barro.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1861

Tegucigalpa, D. C., 1º de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Josué Alvarenga, Profesor de Conocimientos Básicos de la Misión de Educación Fundamental Nº 5, establecida en Mercedes, Ocotepeque, en sustitución del Profesor Víctor Manuel Calidonio, que pasa a otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1862

Tegucigalpa, D. C., 2 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor José Melecio Pineda, Consejero de Estudiantes, Profesor de Educación Física, Tercera Edad Varones, Profesor de Matemáticas Primer Curso Sección "C" y Profesor de Educación Moral y Cívica del Segundo Curso Sección "B", del Instituto "José Trinidad Reyes" de San Pedro Sula, en sustitución del Profesor Julio César Canales que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Es-

Derecho Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

pecial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1863

Tegucigalpa, D. C., 2 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes Profesoras, Miembros del Personal Docente de las escuelas nocturnas de esta ciudad:

Profesora Leonor Galindo C., Maestra Auxiliar de la Escuela Nocturna de Adultos "Juan María Cuéllar", en sustitución de la Profesora Blanca Laínez (a partir del 1º de julio).

Profesora Ana Virginia Vega, Maestra Auxiliar, interina, de la Escuela Nocturna de Adultos "El Progreso" en sustitución de la Profesora Magdalena v. de Argeñal (a partir del 1º de agosto).

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dichas Escuelas, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1864

Tegucigalpa, D. C., 2 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por el presente año, los alquileres de las casas que ocupan las Escuelas Primarias del departamento de Olancho, en la siguiente forma:

MUNICIPIO DE JUTICALPA

Lugar, Nombre de Escuela, Propietario, Valor, respectivamente:

San Marcos, "Cario San Marcos", Macario Rivera, L 4.00.

El Plomo, "Cuatro de Julio", Jesús Matute, L 4.00.

La Concepción, "Joaquín Reyes Tejeda", Ramona Acosta, L 5.00.

Tapiquile, "Dionisio de Herrera", Angela Henríquez, L 4.00.

El Potrero, "Corazón de María", Antonio Sánchez, L 4.00.

Azacualpa Vieja, "Cario, Azacualpa Vieja", Rosaura v. de Figueroa, L 4.00.

Ojustal, "Felipe Cálix", Juan Antonio Osorto, L 4.00.

Las Flores, "Cario Las Flores", Jesús Maradiaga, L 4.00.

El Uval, "Cario El Uval", Antolín Castillo, L 4.00.

El Higuerito "El Porvenir", Carmen P. de Lobo, L 4.00.

El Vijao, "José A. Domínguez", Antonio Acosta, L 4.00.

La Venta, "Tegucigalpa", Manuel de J. Barahona, L 4.00.

Calona, "San Juan Bosco", Eduardo Galán, L 15.00.

La Empalizada, "Timoteo Muñoz", Salvador Avila A., L 4.00.

Guayabilla, "Augusto C. Coello", Eulalio Ruiz Sánchez, L 5.00.

Casas Viejas, "Cristóbal Colón", Dolores C. de Meza, L 4.00.

El Corazal, "Abraham Williams", José María Cortés, L 4.00.

Cayo Blanco, "Francisca B. García", Eulogio Tejeda Martí, L 4.00.

Quilinchuche, "Cario Quilinchucho", Ramona R. v. de Molina, L 4.00.

Sincuyapa, "Cario Sincuyapa", Angel Hernández, L 4.00.

Santa Inés, "Felipe Cálix Matute", Concepción Fortín, L 4.00.

Arimis, "Salvador Escalante", Tomasa Molina, L 8.00.

El Retiro, "Luis Landa", Esperanza de Mejía, L 4.00.

El Rusio, "Esteban Guardiola", Hilario Fuentes F., L 4.00.

Las Llaves, "José A. Domínguez", Francisca Avila, L 4.00.

San Fernando, "Cario Azacualpa", Armé Alvarado, L 4.00.

Potrerillos, "Cario Potrerillos", Angelina Aguiluz A., L 4.00.

Ocotillal, "Cario El Ocotillal", Ernestina Guifarro, L 4.00.

Calpules, "Cario Calpules", Concepción Vindel, L 4.00.

Calpules (Lepag), "Juan Lindo", José Manuel Zelaya, L 4.00.

MUNICIPIO DE CAMPAMENTO

La Manaca, "Terencio Sierra", Rosalina Granados, L 6.00.

El Nance, "El Faro", Inés Juárez, L 6.00.

La Libertad, "Esteban Guardiola", Guilibaldo Acosta, L 6.00.

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BECERRA

Urbana, "José Trinidad Reyes", Dolores Bustillo, L 5.00.

Urbana, "José Trinidad Reyes", Aminda de Zapata, L 5.00.

Laguna Seca, "Dionisio de Herrera", Sagismundo Zelaya, L 3.00.

San Luis "Esteban Guardiola", José Irene Ayala, L 3.00.

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LA PAZ

El Carrizal, "Ramón Lobo Herrera", Francisco Padilla S., L 5.00.

Santa Ana, "Cario Santa Ana", Felipe Murillo M., L 5.00.

El Rincón, "Cario El Rincón", Armando Romero A., L 5.00.

El Guapinol, "Cario El Guapinol", Feliciano Flores, L 5.00.

Los Charcos, "Cario Los Charcos", Eloisa Salgado, L 5.00.

El Ocote, "Cario El Ocote", Juan Mejía, L 5.00.

San Agustín, "Cario San Agustín", Natividad Duarte, L 5.00.

El Nance, "Cario El Nance", Inés Zelaya, L 5.00.

Tilapa, "Ignacio Durón Mena", Alejandrina de Salinas, L 5.00.

Desmontes, "Cario Desmontes", Rafael Becerra, L 5.00.

MUNICIPIO DE MANTO

San Antonio "República de Panamá", Rosa Torres, L 3.00.

El Cerro "Francisca Avila", Wenceslao Isasi, L 3.00.

Uluapa, "María Auxiliadora", Juan Pagoada Ruiz, L 3.00.

Boca del Monte, "Juan Bosco", Reina C. de Banegas, L 3.00.

Sabana Larga, "Juan Ramón Molina", Cenaida T. de Ramos, L 3.00.

Portillo Parumble, "Cario Port. Parumble", Carmen Girón, L 3.00.

El Carbonal, "Cario El Carbonal", Ramona Ruiz, L 3.00.

El Terrero, "Cario El Terrero", Paulino Mejía, L 3.00.

MUNICIPIO DE CONCORDIA

Juan Francisco, "José Trinidad Cabañas", Paula Flores, L 3.00.

Las Lagunas, "Néstor Colindres", Maximilia Santos, L 3.00.

El Portillo, "Fernando Figueroa", Armando Suazo, L 3.00.

Lavaderos, "Cario Lavaderos", Emilio Oseguera, L 3.00.

MUNICIPIO DE YOCON

El Potrero, "Ramón Rosa", Fernando Cruz, L 3.00.

San Pedro, "José Trinidad Cabañas", Antonio Solís, L 3.00.

San Siprian "Eleaser Hernández", Josefa Lobo, L 3.00.

MUNICIPIO DE EL ROSARIO

El Salitre, "Ramón Rosa", Juan Midence Durón, L 3.00.

Las Lajas, "J. Inocente Orellana", Santiago Murillo, L 3.00.

MUNICIPIO DE GUAYAPE

Urbana, "Unión y Fuerza", Mercedes Zerón, L 5.00.

Tabloncitos, "José A. Domínguez", Ramón Chapas, L 3.00.

San Jerónimo, "Serapio Hernández", Martina Sánchez, L 3.00.

Suyapita, "Abraham Williams", Inés Escoto L 3.00.

San José, "Fernando Figueroa", Francisco Avila, L 3.00.

MUNICIPIO DE LA UNION

Pálala, "Pedro Nufio", Amelia Funes, L 5.00.

Diptamo, "Manuel J. Vargas", Juan Funes, L 5.00.

Los Encuentros, "Presentación Centeno", Carmela Funes, L 5.00.

MUNICIPIO DE ESQUIPULAS DEL NORTE

Urbana, "Angel G. Hernández", Juan P. Núñez, L 4.00.

Palmira, "Cario Palmira", Elena M. de Zapata, L 1.00.

El Encino, "Cario El Encino", Natividad Hernández, L 4.00.

MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN

Conquire, "Matías Fuentes", Natividad Hernández, L 4.00.

La Merced, "Cario La Merced", Estanislao Salinas, L 4.00.

Carnizuelar, "Matías Fuentes", Federico M. Guillén, L 4.00.

San Agustín, "José Santos Vega", Pantaleón Hernández, L 4.00.

La Concepción, "Froylán Turcios", Enifatil Cardona, L 4.00.

Corral Viejo, "José A. Domínguez", Rosinda v. de Maradiaga, L 4.00.

El Aguacate, "Cario El Aguacate", Arcángel Croser, L 4.00.

El Ocote, "José A. Domínguez", Ruperto Rivera, L 4.00.

El Quebrachal, "Néstor Colindres", Froylán Romero, L 4.00.

Moreno, "Cario Moreno", Macario Medina, L 4.00.

MUNICIPIO DE GUALACO

La Venta, "Francisco Morazán", Laura Méndez, L 5.00.

Saguay, "Cario Saguay", Ramona Santos, L 5.00.

Pacura "Cario Pacura", Luciano Cardona, L 5.00.

San Antonio "Cario San Antonio", Delio Villalta, L 5.00.

Las Lomas, "Cario Las Lomas", Antonio Meza, L 5.00.

MUNICIPIO DE JANO

Urbana, "Joaquín Reyes Tejeda", Carlos E. Valladares, L 5.00.

La Victoria, "Mélida Fiallos", Antonio Cálix, L 5.00.

El Zapotillo, "Joaquín Reyes Tejeda", Olga Raudales, L 5.00.

MUNICIPIO DE GUATA

La Encenada, "Antonio Brevé", Milceades Méndez, L 4.00.

Pueblo Viejo, "Luciano Figueroa", José Isaías, L 4.00.

Corralitos, "Miguel Paz Baraona", Angelina Medina, L 4.00

La Estancia, "Francisco Morazán", Romelia Figueroa, L 4.00.

MUNICIPIO DE GUARIZAMA

La Trinidad, "José Trinidad Cabañas", Nicolasa Ruiz, L 3.00.

Los Horcones, "Pedro Nufio", Felipe Osorio, L 3.00.

La Carta, "José Cecilio del Valle", Ignacio Romero, L 3.00.

MUNICIPIO DE SALAMA

Urbana, "República de Honduras", Cleofe L. Castro, L 5.00.

Méndez, "Angel G. Hernández", Julio Cardoza, L 3.00.

Cofradía, "Gregorio Reyes", Margarita Castro, L 3.00.

Sabana Grande, "Cario Sabana Grande", Macario Ohando, L 3.00.

MUNICIPIO DE SILCA

Urbana "Marcos Carías Reyes", Antonio Abad A., L 5.00

Urbana, "Marcos Carías Reyes", Gregorio Rodríguez, L 5.00

La Cruz, "Fernando Figueroa", Cecilio Salgado, L 3.00

Quebrada Grande, "Cario Quebrada Grande", Sebastián Figueroa, L 3.00.

El Carbonal, "Cario El Carbonal", Israel Meza, L 3.00.

Parumble, "Tomás Quintanilla", Teresa Inestroza, L 3.00

Panuaya, "Carlos Izaguirre", Santos Meraz, L 3.00.

Santa Elena, "Cario Santa Elena", Santos Banegas, L 3.00

Quebrachal, "Cario Quebrachal", María Digna Ochoa, L 3.00.

MUNICIPIO DE MANGULILE

Carrizal, "Cario Carrizal", Benicia Merlo, L 4.00

Los Blancos, "Ramón Rosa", Isabel de Cardoza, L 4.00.

Camalotillo, "Unión y Fuerza", Fermina v. de Flores, L 4.00.

Silaca, "Raúl Zaldívar", Plácida Cantillano, L 4.00.

La Danta, "Francisco Morazan", Natividad Alemán, L 4.00.

MUNICIPIO DE CATACAMAS

Corralitos, "Cario Corralitos", Benjamín Lobotte, L 4.00.

Las Lagunas, "José Cecilio del Valle", Dionisio Salgado, L 4.00.

El Cerro, "Pedro Nufio", Rosa Figueroa, L 4.00.

El Hormiguero, "Francisco Morazan", Majín Ramos, L 4.00.

San Pedro Abajo, "Manuel Sanilla", Reinaldo Cruz, L 4.00.

Los Pozos, "José A. Domínguez", Ignacio Osorio, L 4.00.

San Pedro Arriba, "F. Cálix H.", Luis Barahona, L 4.00.

El Hatillo, "Felícita Maldonado", J. Reyes Tejeda, L 4.00.

El Caliche, "Esteban Guardiola", Policarpo Irías, L 4.00.

El Pataste, "Juan Ramón Molina", José Manuel Paz, L 4.00.

Siguaté "Cario Siguaté", Carlo Munguía, L 4.00.

La Concepción, "José Trinidad Reyes", Esther Rool, L 4.00.

Vallecitos, "Cario Vallecitos", Orfania Zavala, L 4.00.

El Coyote, "Cario El Coyote", Rosinda R. Madrid, L 4.00.

González, "Cario González", Baudilia Z. de Cruz, L 4.00.

El Espino, "Cario El Espino", Elías Euceda Santos, L 4.00.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo, debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Pre-

Derecho Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

supuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1865

Tegucigalpa, D. C., 2 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la señorita Yolanda N. Pineda, Mecanógrafa de la Esc. Normal Rural Mixta de S. Francisco, Atlántida, en sustitución de la señorita Vilma Cabrera, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1866

Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar los Acuerdos Nº 1290 del 18 de mayo y 1714 del 29 de julio del presente año, que autorizan por la Tesorería Especial de Educación Media, la suma de .... (L 15.000.00) quince mil lempiras, a favor del Tesorero del Comité Pro-Celebración del IV Campeonato Centroamericano y del Caribe de Fútbol Juvenil, en virtud de que el 2 de septiembre en curso, dicho Tesorero reintegró el valor antes indicado y que recibió en concepto de préstamo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1867

Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Cancelar el Acuerdo ..... Nº 1601, de fecha 7 de julio del presente año

2º—Autorizar la suma de ..... (L 96.00) noventa y seis lempiras, que se hará efectiva a las siguientes Profesoras, que sustituyeron a la Profesora Margarita B. de Mejía, durante un mes de licencia, en el Instituto Central:

Profesora Julia Retes de Flores, Educación para el Hogar, IV C. de Educación Secundaria Sección "A", L 36.00

Profesora Flora Rodríguez, Educación para el Hogar, III Curso de Secundaria Sección "A", ... L 36.00.

Profa. Flora Rodríguez, Educación Moral y Cívica, II Curso Plan Básico Sección "LL", .. L 24.00. Total, L 96.00.

El gasto se imputará a la Partida 20-G, Sección 9, Capítulo V, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1868

Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar el Acuerdo Nº 1419, de fecha 2 de junio, del presente año, que nombra al Prof. Marco T. Tovar, como Consejero del Instituto Técnico Vocacional de esta ciudad, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1869

Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo Nº 1697, de fecha 27 de julio del presente año, que aprueba la reforma del Presupuesto del Instituto "León Alvarado", de Comayagua, en la parte que se refiere a la asignación mensual de (L 19.00) diez y nueve lempiras, en la clase de Técnica de la Enseñanza del Cuarto Curso de Magisterio, que deberá leerse en la forma siguiente: "Técnica de la Enseñanza del Cuarto Curso de Magisterio .. (L 28.00) veintiocho lempiras mensuales."—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1870

Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente a la Profesora Teresad Carías, Maestra de Educación Audio-Visual, Pequeñas Industrias y Artes Plásticas, de la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí en sustitución de la Profesora Elena Toledo, quien goza de una beca en el exterior.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1871

Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1.—Cancelar la beca de ..... (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, autorizada en Acuerdo Nº 192, de fecha 4 de febrero del año en curso, a favor del joven Orly Maldonado, para que hiciera estudios en el Instituto Técnico Vocacional de esta ciudad, en vista de que dicho joven se retiró por motivos de enfermedad.

2.—Autorizar por los meses de septiembre a noviembre del presente año, la beca de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, a favor del joven Héctor Mejía, que hace estudios en el Instituto Técnico Vocacional.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el Vº Bº del Director de dicho Instituto; debiendo imputarse el gasto de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, a la Partida 11-G, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1872

Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por el presente año, los alquileres de algunas casas que ocupan las escuelas primarias del Departamento de Choluteca:

Municipio de Concepción de María

Raimunda Flores Cruz: El Peñón, L 5.00.

Tomás Gómez Ochoa: Matapalos, L 6.00.

Juan A. Vílchez: La Venta, .. L 6.00.

Abelino Mejía: Guanacaste, ... L 6.00.

Pedro Espinoza: Los Llanitos, L 5.00.

Municipio de Morolica

Isabel Baca: La Puerta, L 10.00.

Municipio de Duyure

Concepción Palma López: Tierras Coloradas, L 3.0.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el ricibo que presenten con el Vº Bº del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo: debiendo imputarse el gasto a la Pda. correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1873

Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ..... (L 197.00) ciento noventa y siete lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Director del Instituto Central, valor que invertirá en el pago de la planilla de trabajadores que hacen mejoras en el edificio que ocupó el Internado de la Escuela Normal Asociada y que se reacondiciona para instalar los Cursos del Ciclo Común de Cultura General del mencionado Instituto, dicha planilla comprende la semana del 29 de agosto al 3 de septiembre.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1874

Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar la beca de (L 100.00) cien lempiras mensuales, autorizada en Acuerdo Nº 894 del 21 de abril del presente año, a favor del joven Adrián Magaña, para que hiciera estudios en la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán" de esta ciudad, en virtud de haber sido eliminado de dicho Centro por no haber dado rendimiento en sus estudios.

El gasto se imputó a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado e el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1875

Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 45.00) cuarenta y cinco lempiras, a favor de la joven Ana Margoth Ortíz Cálix, que hace estudios en Villa Ahumada, en concepto de gratificación que esta Secretaría le proporciona para la compra de uniformes diarios y de gala.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la interesada de conformidad con el recibo que presente, debiendo imputarse el gasto a la Partida 6-G, Sección 1, Capítulo IX, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1876

Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por el presente año, los alquileres de algunas casas que ocupan las escuelas primarias del Departamento de Yoro:

MUNICIPIO DE YORO

Emilio Fugón: La Habana, L 10.00; Sixto Sandoval: El Coco, L 10.00; Luis Uclés: El Medio, L 10.00; Victoriano Martínez: La Rosa, L 10.00; Dionisio Herrera: Puentecita, L 10.00; Cruz Murillo: Chalmeca, L 10.00; Graciela Medina: Las Lomas, L 10.00.

MUNICIPIO DE MORAZAN

Pablo Luján y Ernesto Valladares: Morazán, L 20.00, cada uno; Juan Padilla: Cuyamapa, L 10.00; Justa Torres: Chancaya, L 10.00.

MUNICIPIO DE ARENAL

Manuel Tinoco: Santa Cruz, L 10.00.

MUNICIPIO DE SULACO

Pedro Luque: San Juan, L 6.00; Andrés Cruz: El Espino, L 6.00; Juan Tomé: El Carrizal, L 6.00.

MUNICIPIO DE OLANCHITO

Daniel H. Puerto: San Dimas, L 10.00; Corsino Núñez: San Lorenzo, L 10.00; Vicente Alemán Urbina: Bálsamo Oriental, ... L 10.00; Alicia Ayala Matute: Carvajales, L 10.00; Pedro Romero: Ocotal de Buena Vista, . L 10.00· Igancio Cruz Cordova: La Veguita, 10.00; Rogelio Soto Cárcamo: Puerto Rico, L 10.00; Cristeliz Cruz: Urraco, L 10.00; Leonardo Castro: Quemado, . L 10.00; Dolores de Moya: San Lorenzo Arriba, L 10.00; Sixto Soriano: Coyoles (caserío), L 10.00· Santos M ja. S bana Larga, L 10.00; Ciriaco Núñez: Méndez, L 10.00; J. María Reyes: La Libertad, L 10.00; Antonio Romero: San Jerónimo, L 10.00; Alicia R. de Orellana: Olanchito, L 30.00.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten c el Vº Bº del Supervisor Departamental de Educ. Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presu-

Derecho Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

puesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1877

Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Br. José Lizardo, Encargado y Conservador del Museo de Arqueología Colonial de Comayagua, dependiente del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en sustitución del Prof. Federico Mayes Boquín, que renuncio.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1878

Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar la Comisión Examinadora, que practicará examen de Taquimecanografía en la Escuela "Smith Corona", de esta ciudad, a un grupo de alumnos, el sábado 24 del presente mes, a las 2 de la tarde:

Propietarias:

Sra. Marta de Cruz
Sra. Rosario Zapata de Mayén.

Suplentes:

Srita. Hortensia Tijerino
Srita. Yolanda González.
—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1879

Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ..... (L. 375.00) trescientos setenta y cinco lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Director General de Educación Media, valor que invertirá en la compra de los premios a los alumnos triunfadores en los concursos que se celebran como culminación del desarrollo del Proyecto "Independencia de Centro América".

El gasto se tomará a prorrata de los Fondos existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto Central y a las Escuelas Normales de esta capital. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1880

Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ..... (L 660.00) seiscientos sesenta lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Oriente", de la ciudad de Danlí, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en la compra de los siguientes instrumentos para servicios de dicho Instituto:

4 Tambores marca Veerkamp Nº 214 a L 90.00 c/u.	L 360.00
5 Cornetines marca Veerkamp N 1950 a L 60.00 c/u.	300.00
	L 660.00

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1881

Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes Profesoras, Miembros del Personal Docente de las escuelas primarias del Departamento de Ocotepeque:

Rosa Margarita S. de García, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana de Varones "Salvador Corleto", de la ciudad de Ocotepeque.

María Dolores Valle, Subdirectora de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la aldea San Miguel, Municipio de Ocotepeque.

José Eduardo Galdámez Ch., Director de la Escuela Rural "José Trinidad Reyes", de la aldea El Socorro, Municipio de San Jorge, en sustitución de María del Carmen Flores, que pasó a otro puesto.

Elisinda Sosa, ascenderla del cargo de Subdirectora de la Escuela Urbana "José Trinidad Reyes", del Municipio de Concepción, a Directora de la misma, en sustitución de María del Carmen Flores, que pasó a otro puesto.

Aracely de Franco, ascenderla del cargo de Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "José Trinidad Reyes", del Municipio de Concepción, a Sub-Directora de la misma, en sustitución de Elisinda Sosa, que pasó a otro puesto.

María del Carmen Flores, Directora de la Escuela Rural "Alvaro Contreras", de la aldea Santa Anita, Municipio de Concepción, en sustitución de María Luisa C. de Guerra, que renunció.

Dolores Valle, cancelarle el nombramiento de Directora de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la aldea San Miguel, Municipio de Ocotepeque, autorizado por Acuerdo Nº 498, de fecha 21 de marzo del presente año.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto Nº 173, de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servcios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1882

Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente a la Profesora Carmen de Flores, Jefe de la Sección de Educación Primaria, del Departamento de Profesionalización de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", mientras dura la ausencia de la Profesora Estela Diaz.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1883

Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha cuatro de agosto del año en curso, por la señora Julia Gaitán Medina, mayor de edad, soltera, en representación de su hijo Rafael Rubio Medina, estudiante, ambos vecinos de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1884

Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo Nº 2067 de fecha 12 de noviembre de 1959, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios del Plan Básico vigente en la República de El Salvador, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria en vigencia en Honduras, a favor de la joven Haydeé Serrano Gómez, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Primer Curso de Educación Secundaria: Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física. Segundo Curso de Educación Secundaria: Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día lunes catorce de agosto próximo entrante, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Dos lotes de terreno que se describen así: Lote número 58 A, cuyas dimensiones y límites son: Al Norte, 10 metros con lote número 28 de la lotificación María; al Sur, 10 metros, calle de por medio, lotificación del Country Club; al Este, 25 metros 65 centímetros, lote número 58 B; al Oeste, 25 metros 80 centímetros, lote número 58 B, con una extensión superficial de 368 varas cuadradas, 96 centésimas de vara cuadrada; lote número 57 que mide y limita: al Norte, 10 metros, lotificación María; al Sur, 10 metros, lotificación del Country Club, calle de por medio; al Este, 25 metros, 50 centímetros, lote número 56; y al Oeste, 25 metros, 65 centímetros, lote número 58 A, teniendo una extensión de 366 varas cuadradas, 28 centésimas de vara cuadrada. Ambos lotes se encuentran inscritos a favor del señor Ismael Oliva h., bajo el número 228, folios 491 y 493 del Tomo 151, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento y están situados en la lotificación del Country Club; b) Un lote de terreno de 400 varas de extensión superficial, situado en el barrio La Leona de esta ciudad capital, cuyas dimensiones y límites son los siguientes: al Norte, 11 varas 38 centésimas de vara, con lotes 3, 4 y 6 del bloque B; al Sur, 11 varas 30 centésimas de vara, bloque C, calle de por medio; al Este, 36 varas 50 centésimas de vara, con propiedad de Blanca Elia Blanco viuda de Ordóñez; y al Oeste, 36 varas, 18 centésimas de vara, con lote número 10 del bloque B., inscrito a favor del señor Ismael Oliva h., bajo el número 228, folios 491 al 493 del Tomo 151 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Ismael Oliva h., adeuda a dicha Institución. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sirviendo de base para el remate la suma de L 13.748.00, valor asignado por las partes en la escritura pública, autorizada en esta ciudad el 30 de junio de 1956, por el Notario Darío Humberto Montes.—Tegucigalpa, D. C., 17 de julio de 1961.

E. QUESADA R.,
Srio.

Del 20 J. al 11 A. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día martes veintidós de agosto próximo entrante, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un terreno cuyos límites y dimensiones son: Al Norte, catorce varas una cuarta, propiedad de J. Marcos Reyes; al Sur, dieciséis varas terrenos de Tomás Lozano; al Oriente, veinte varas una cuarta, la décima avenida; y al Oeste, veinte varas, propiedad que fué parte de la descrita. En este terreno hay como mejoras una cuartería, compuesta de quince cuartos de madera, cubierta con tejas, un pasillo y una fosa séptica, tiene servicios de agua potable. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de Haydeé González Silva y Tomasa Silva, bajo el número 341, folios 442 al 444 del Tomo 84, del Registro de la Propiedad de este departamento, y se rematará para con su producto hacer cumplido pago de cantidad de lempiras que María Pascuala González Rojas, como representante de su menor hija, Haydeé González Silva y a señorita Tomasa Silva, debe al señor Benjamín Henríquez. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sirviendo de base para dicho remate, el monto de la deuda, intereses y costas del juicio, que ascienden a la cantidad de cinco mil catorce lempiras, setenticinco centavos.—Tegucigalpa, D. C., 18 de julio de 1961.

EPAMINONDAS QUESADA R.
Srio.

Del 24 J. al 15 A. 61.

Derecho Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes veintinueve de agosto del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se llevará a efecto el remate del inmueble siguiente: Un lote de terreno de dos mil cincuenta y dos hectáreas y mil seiscientos veinticuatro metros cuadrados de extensión superficial, conocido con el nombre de *Nuestra Señora* del Carmen del Jícaro, situado en el Valle de Siria, en la aldea de Las Animas, jurisdicción de Cedros, de este departamento, y limitado así: al Norte, terreno de San Antonio de la Angostura y San Rafael; al Sur, terrenos de El Guante; al Este, terrenos de Siria, y al Oeste, ejidos de Cedros y Milpa Vieja. Se incluyen doscientas setenta y cinco manzanas de terreno, que don Arturo Laínez Espinoza, aporto a la Sociedad Colectiva, llamada "Arturo Laínez y Miguel A. Pérez". El terreno descrito se encuentra inscrito a favor de don Fernando Callejas V. y Arturo Laínez Espinoza, bajo número 250, folio 146 del Tomo 97 y 151, folio 394 al 396 del Tomo 80, del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento Francisco Morazán. El inmueble descrito fue valorado por las partes en la suma de L 59.220.00, para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas, que los señores Fernando Callejas V. y Arturo Laínez Espinoza, representado este último por su heredero universal, Abogado Jerónimo Sandoval, adeudan al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 28 de julio de 961.

L. A. PINEDA B.,
Srio.

Del 3 al 25 A. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día sábado dos de septiembre próximo, a las diez de la mañana, en el local de este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un solar situado en el Barrio Abajo de esta ciudad, de veintiséis varas cuadradas de Norte a Sur, por treinta varas de Oriente a Poniente, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, mediando calle, casa de Guadalupe Valle; al Sur, casa y solar de Jesús Varela; al Este, casas y solares de Ramón Durón y Antonio Flores; y al Oeste, calle de por medio, casas de Hilario Padilla y Víctor Barrientos. Sobre el solar descrito hay las siguientes mejoras: Una casa de paredes de adobe, piedra, ladrillo y madera, cubierta de tejas, pisos de ladrillo de cemento, con instalaciones de agua potable y luz eléctrica, consta de una pieza de esquina, una pieza hacia la calle Morelos, y hacia la Avenida, dos piezas, zaguán y un garage; y en el interior tres apartamentos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoro y baño, otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera. Este inmueble se encuentra inscrito a favor de Juan Melchor Haddad B. y F. Ramón Haddad B. y demás hermanos, con el número 279, folios 364 del Tomo 119 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Se rematará para pagar con su producto cantidad de lempiras, que los señores: Juan Melchor Haddad B., F. Ramón Haddad B., Julián F. Haddad B., J. Antonio Haddad B., Enriqueta Haddad B., Amelia Haddad de Grajales, María Adilia Haddad de Moreno, Camila Rosinda Haddad de Edmond, Erlinda o Linda Haddad de Wakin y Rosa Haddad de Baccash, adeudan al señor *Joaquín Aguilar Fondevilla*. Se hace constar que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, hecho por las partes de común acuerdo en la cantidad de ciento diez mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 2 de agosto de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA BATRES,
Srio.

Del 4 al 26 A. 61.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 168 del Código de Comercio y lo estipulado en los Estatutos de "La Equitativa", S. A., ésta se permite convocar a todos sus accionistas para que asistan a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del presente mes, para tratar los puntos siguientes:

Aprobación o modificación del Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Balance General, y cualquier otro asunto de importancia para la negociación.

Si no se reune el quórum que exigen los Estatutos, la sesión se llevará a cabo al día siguiente con los que asistan.

Tegucigalpa, D. C., 7 de agosto de 1961.

LA SECRETARÍA

Del 8 al 24 A. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes cinco de septiembre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Una acción equivalente a la tercera parte de un terreno de nueve hectáreas y quinientos metros de extensión superficial, sito en el lugar llamado "Cuchilla del Danto", jurisdicción de Arada, departamento de Santa Bárbara y cuyo perímetro se delimita así: empieza en el acervo de Macuelizo, común a don Raimundo Pineda Montoya y don Brígido Dubón y llevando el rumbo Norte setenta y siete grados, Este, colindando con el lote de don Raimundo Pineda, pasa por terreno plano, después por el extremo de unos calpules, en una masical que queda en su mayor parte en el lote que se adjudica, llegando al alambrado Pineda, con trescientos treinta y cinco metros, donde hace esquina, ambos lotes colindantes con la línea de San Juan de Palaja, al rumbo Norte diez grados, nueve minutos Este, colindando con el lote de don Pilar Madrid; en el terreno mencionado se midieron cuatrocientos metros a la esquina común, en el Portillo de Los Pozos, de los terrenos San Isidro de los Yesos, San Juan de Palaja y ejidos de Arada. Siguiendo la línea de los ejidos, Norte, ochenta y nueve grados, Este, ciento ochenta metros hasta el portillo donde hace esquina Brígido Dubón, colindando con este lote al Sur veinte grados Oeste, se midieron cuatrocientos noventa metros, hasta llegar al acervo del Macuelizo del vertiente de Los Cabiotes donde se principió la medida, siendo los límites particulares de dicho lote: Al Norte, terreno ejidal de Arada; al Sur, propiedad de Raimundo Pineda; al Este, propiedad de los herederos de Pilar Madrid; y al Oeste, propiedad de Abelino Leiva y Brígido Dubón; su dominio está inscrito bajo el número siete mil seiscientos noventa y ocho, folios cuatrocientos treinta y dos y cuatrocientos treinta y cuatro del Tomo treinta y cinco del Registro de la Propiedad del departamento de Santa Bárbara.—b) Un lote de terreno situado en el mismo lugar de la Cuchilla del Danto, de las dimensiones y colindancias siguientes: comenzando donde pega el alambre del referido Dámaso Erazo, al cerco de los señores Anacleto y José María Figueroa y con dirección al Oeste hasta un despeñadero, doscientos setenta y dos varas; de allí con dirección al Norte hasta el arrecife de la quebrada con Joconal, doscientas cincuenta y ocho varas; de este punto con dirección al Este hasta la esquina actual del mismo lote, doscientas cuatro varas, y de este lindero con dirección al del principio o sea pegue del alambrado de Erazo con el cerco de los Figueroa, doscientas cincuenta y ocho varas, colindando: al Norte, con propiedad de Raimundo Figueroa antes, hoy de Dolores del mismo apellido; al Sur, propiedad de Secundina, Anacleto y José María Figueroa; al Este, cercado de Apolonia Figueroa; y al Oeste, propiedad de Víctor Matute; y su dominio está inscrito bajo el número seis mil doscientos cuatro, folios del doscientos siete al doscientos nueve del Tomo veintiocho del mismo Registro de la Propiedad.—c) Un lote de terreno sito en el lugar llamado "Volcán de El Joconal", en el mismo ejidal de Quezapaya, constante de un poco más de tres manzanas de extensión superficial, limitado así: al Este Norte y Sur, con propiedad de Cleotilde Rodríguez; y al Oeste, con propiedad del compareciente Dámaso Erazo. Está cultivado con caña de azúcar y guineo y acotado con alambre espigado en todos sus rumbos, inscrito bajo el número mil doscientos cincuenta y cuatro, folios trescientos uno y trescientos dos del Tomo cincuenta y nueve del mismo Registro de la Propiedad. Los inmuebles anteriormente descritos serán rematados para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento cantidad de dinero, intereses y costas que los señores Dámaso Erazo Leiva y Pedro Erazo Funes, adeudan a dicha Institución, y que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de L 5.280.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada en la ciudad de Santa Bárbara, el siete de agosto de 1956, por el Notario Roberto Caballero.—Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de 1961.

L. A. PINEDA B.,
Srio.

Del 7 al 29 A. 61.

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno, se presentó ante este Juzgado, el señor Roberto Soto Suazo, mayor de edad, Abogado y Notario Público, hondureño y vecino de este Distrito Central, solicitando título supletorio sobre el inmueble que se encuentra situado en la aldea de Támara, jurisdicción de este Distrito Central, denominado "Malguarita", y el cual limita, se extiende y describe así: A) Un terreno que mide cuatro manzanas de extensión superficial, situado en el lugar conocido con el nombre de Malguarita, aldea de Támara de esta jurisdicción, cercado de alambre y piedra, con estos límites: Al Norte, travesía medianera, propiedad de Arcadia Galindo y Expectación Salgado Cruz; al Sur, propiedad que fué de Ildelfonso Garay, ahora del Ingeniero Valenzuela; al Este, propiedad de Arcadia Galindo, carretera nacional de por medio; y al Oeste, callejón de por medio, propiedad de Arcadia Galindo. B) Una porción de tierra, solar de dos manzanas más o menos de extensión, que limita así: al Norte, propiedad del General Francisco Valladares L., y de doña Mercedes Almendares; al Sur, con propiedad de Pedro R. Varela, carretera de por medio; al Este, con el mismo General Valladares; y al Oeste, carretera que conduce a Comayagua. Ambos forman un solo cuerpo, estando acotados con cerca de alambre de púa y cimientos de piedra, sembrado de zacate artificial chatos, mangos, naranjos, marañones y otros árboles frutales. Este terreno lo ha poseído por más de diez años, de una manera quieta, pacífica y no interrumpida, no habiendo otros poseedores pro indiviso, careciendo de título escrito e inscribible. Para acreditar los extremos de solicitud, el compareciente ofreció el testimonio de los testigos: Francisco Valladares L., Perito Mercantil y Contador Público, Alonso Valenzuela, Ingeniero Civil y Carlos García, comerciante; todos mayores de edad, casados, hondureños y de este domicilio y propietarios.—Tegucigalpa, D. C., 2 de junio de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.,
Srio.

9 A. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 3º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veinte

---

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2310	0.4620
Marco Alemán	0.2519	0.5038
Florín	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1939	0.3878
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mejicano	0.08	0.16
Lira	0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 7 de agosto de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios

Derecho Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

tiséis de abril del año recién pasado, se presentó ante este Despacho el señor Héctor Argueta Irabeta, mayor de edad, motorista, soltero y de este vecindario, solicitando título supletorio sobre un inmueble que se describe de la siguiente manera: un terreno situado en la aldea de La Cuesta, en este Distrito Central, en lugar denominado El Lolo, que tiene una extensión superficial de una manzana, poco más o menos, cercado con cercas de alambre de púa y zanja, propio para la agricultura y limitando así: al Norte propiedad de Felipe Varela; al Sur, limita con propiedad de la familia García, camino de por medio; al Este, limita con propiedad de Dolores Turcios; y al Oeste, limita con propiedad de Isabel Flores Varela, carretera de por medio; para acreditar sus extremos de su solicitud, ofreció el testimonio de los señores Cosme Adamián García, Isabel Flores Varela y Alberto García Hernández, mayores de edad, casados, propietarios y con residencia en la aldea de La Cuesta; en el terreno anteriormente no hay poseedores pro indiviso.—Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srio.

9 A. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 3º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha dieciocho de julio del corriente año, se presentó ante este Juzgado, el señor Natividad Elvir Sánchez, casado, mayor de edad, propietario y de este vecindario, solicitando título supletorio sobre un terreno que se describe de la siguiente manera: Un lote de terreno, ubicado en el lugar llamado La Cañada de Pedro Lanza, de esta jurisdicción, de ochenta manzanas de extensión superficial, más o menos y limita: al Norte, camino real que de esta ciudad va a Santa Lucía; al Sur, familia Durón y Elvir; al Este, Vicente Salgado; al Oeste, herederos de Florencio García; este lote lo adquirió por herencia de su padre legítimo, el señor Carlos Elvir; el terreno anteriormente descrito lo he poseído de una manera quieta, pacífica y no interrumpida; para acreditar los extremos de su solicitud ofreció el testimonio de los señores Fulgencio García, casado, Justo Hernández, casado, Pío Alberto Zapata, soltero, todos propietarios, mayores de edad y de este vecindario; en este terreno no hay poseedores proindiviso.—Tegucigalpa, D. C., 21 de julio de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srio.

9 A., 8 S. y 9 O. 61.

Patentes de Invención

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención—Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Crown Zellerbach Corporation, corporación del Estado de Nevada, domiciliada en One Bush Street, ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: TABLERO ESTRUCTURAL PLEGADO, HECHO DE MATERIALES FLEXIBLES PARA DIVERSOS USOS, del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley. —Tegucigalpa, D. C., 5 de julio de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

9 A. y 8 S. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de E. I. Du Pont de Nemours and Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Wilmington, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: NOVEDOSAS TIADIAZINATIONAS POLIMERICAS CONECTADAS POR ENLACES DE N-ALQUILENO Y TERMINADAS EN TIADIAZINATIONAS SUBSTITUIDAS, del cual acompaño descripciones por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción y reivindicaciones con la constancia de ley.—Tegucigalpa D. C., 5 de julio de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

9 A. y 8 S. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención — Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación del señor Thomas Preston, ciudadano norteamericano, domiciliado en West Palm Beach, Estado de Florida, Estados Unidos de América, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: MÉTODO DE Y APARATO PARA SEPARAR FIBRAS DE LOS TALLOS DE KENAF, del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado Presento el poder para que se razone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de julio de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

9 A. y 8 S. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda. —En representación de Parke, Davis & Company, corporación del Estado de Michigan, domiciliada en la ciudad de Detroit, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: DERIVADOS DEL ÁCIDO ANTRANÍLICO Y MÉTODO PARA PRODUCIR LOS MISMOS, del cual acompaño descripciones por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de julio de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

9 A. y 8 S. 61.

Denuncio de un Lote de Terreno Nacional para Adquirir Ejidos

El Administrador de Rentas de Cortés, en acatamiento a lo prescrito en el Artículo 36 del Código de Procedimientos Agrarios vigente, al público, hace saber: que los señores Vicente Milla Gómez, mayor de edad, soltero, labrador; José Oreliana Miranda, casado, labrador; Luciano Sánchez Soriano, soltero, labrador; Santos Castellanos, casado, labrador; Vicente Galeas Hernández, casado, y Expectación Amaya, soltero, labrador; todos mayores de edad y vecinos de Choloma, los dos primeros como Alcaldes Auxiliares, Propietario y Suplente, respectivamente, de la aldea de Quebrada Seca; los dos siguientes Alcaldes Auxiliares de la aldea de Los Cabanes, como Propietario y Suplente, respectivamente, y los terceros como Alcaldes Auxiliares, Propietario y Suplente de la aldea Pueblo Nuevo, de la jurisdicción municipal de Choloma, departamento de Cortés, se han presentado a esta oficina, denunciando para adquirir como ejidos, los terrenos nacionales de que están en posesión quieta, continua e ininterrumpida, formando las aldeas de su representación un solo lote de terreno con una extensión de 1.600 manzanas, (mil seiscientas manzanas), limitado: Al Norte, con terreno del Ing. Porfirio A. Lardizábal; al Sur, con terreno de Cristóbal Mayes, Luis Martínez, Sara v. de Quijada, Juan Dox, José Cobos y José Badía; al Este, con terreno nacional; y al Oeste, con terreno nacional. Al tenor de lo que establece el artículo 20 de la Ley Agraria, los peticionarios manifiestan en su petición que en sus respectivas aldeas tienen las casas para escuelas primarias. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—San Pedro Sula, 15 de julio de 1961.

JOSÉ IZAGUIRRE, Administrador de Rentas.

9, 19 y 29 A. 61.

CONVOCATORIA

El suscrito, Comisario de la Compañía de Maderas de Pino de Honduras, S. A., por este medio convoca a los socios accionistas de la Empresa, para que celebren una Sesión Extraordinaria, para tratar de los puntos que establece el Artículo 168 del Código de Comercio vigente, y otros de carácter urgente.

Dicha sesión deberá reunirse en el Bufete Alvarado Pérez, sita en la casa de don Donato Díaz Medina, Nº 306 de la Avenida Paz Barahona, a las 2 p. m., el día viernes 25 de los corrientes. Advirtiéndoseles, que de no concurrir el día y hora señalados, se llevará a cabo la sesión, el sábado 26 a las 10 a. m., con el número de socios que concurran.

Tegucigalpa, D. C., 7 de agosto de 1961.

ALWIN L. SCHENCK

9 A. 61.

Aviso Importante

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 103 del Código de Trabajo, hace saber: a los trabajadores suspensos por el Instituto de la Vivienda de este domicilio, el día 30 de diciembre de 1960, que a partir de esta fecha y durante treinta días, contados a partir de hoy, deben presentarse, si no lo han hecho, al centro de trabajo a reanudar sus labores, según comunicación de reanudación de trabajos que ha comunicado dicho Instituto. Los que no lo hagan durante tal término perderán todo derecho a reclamo de conformidad con la ley.

Los trabajadores, cuyos contratos fueron suspendidos son los siguientes:

Andrés Fortín A.	Andrés Chavarría
Luis Ordóñez	Carlos Domínguez
Rolando Paguaga	Blas Cabrera
Víctor M. Ortega	Calixto Mairena
Manuel de J. Meza	Adrián Ochoa
Pedro Mejía	Santiago Rodríguez
Marco A. Matamoros	Demetrio Banegas
Anastasio Casco	Manuel Sevilla
José Isaac Gómez	Jorge Andara
José L. Cabrera	Alejandro Ponce
Antonio S. Agüero	Remigio Benítez
Emilio Martínez	Ramón Ponce
Ciriaco Rodríguez	Reinaldo Elvir
Luis López Lagos	José López Flores
Pablo Díaz Elvir	José Angel Colindres

Tegucigalpa, D. C., 31 de julio de 1961.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

Del 3 al 14 A. 61.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficialía Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones.

Talleres Tipográficos Nacionales

Derecho Reservados